

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

2482

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 22 abril 2013, del señor **Alonso Esteban Ávila Cuadra**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte Directo**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al señor **ALONSO ESTEBAN ÁVILA CUADRA**, la ayuda social consistente en un **APORTE DIRECTO** por la suma de \$ 68.400 para la compra del medicamento **ARADIX RETARD 20 mg**, con cargo al Programa Asistencial y para tres meses de tratamiento. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de su madre **Ximena Cuadra Pizarro**, cédula de identidad [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARÍO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO/COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.